

ACTAS DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-B

REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL AREA DE CONCESIÓN / MONTAJE ELECTROMECÁNICO DE ESTRUCTURAS Y EQUIPO PRIMARIO PARA LAS SUBESTACIONES: EL EMPALME, VELACRUZ Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DE LOJA.

Siendo las 11h00 del 14 de julio de 2016, la Comisión Técnica encargada del trámite del procedimiento AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-B para "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL AREA DE CONCESIÓN / MONTAJE ELECTROMECÁNICO DE ESTRUCTURAS Y EQUIPO PRIMARIO PARA LAS SUBESTACIONES: EL EMPALME, VELACRUZ Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DE LOJA" en la fase precontractual, se reúne para absolver las preguntas planteadas en el proceso.

El plazo para la elaboración de respuestas a las preguntas planteadas y aclaraciones al procedimiento es hasta las 16h00 del 15 de julio de 2016.

ACLARACIONES

Con el objetivo de subsanar errores de forma, que fueron emitidos en los datos de los pliegos publicados, se debe precisar que los planos de los diagramas unifilares correspondientes a las subestaciones Velacruz, Playas y El Empalme, fueron actualizados, según los archivos adjuntos a éste documento.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS

PREGUNTA 1:

El numeral 9 de la convocatoria establece que los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Anticipo del 40%, el segundo pago cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de la planilla y el tercer pago cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de la planilla. El pago final, se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.

No se señalan cuáles serán los porcentajes correspondientes al segundo y tercer pago. Favor aclarar estos porcentajes.

RESPUESTA 1:

Se debe aclarar que los avances físicos de obra se considerarán proporcionales a los avances económicos, de tal manera que las planillas presentadas deberán evidenciar que el monto de cobro deberá ser mayor o igual al porcentaje requerido para el pago.

Para un mayor entendimiento, la siguiente tabla muestra en resumen la forma de pago:

Monto: Valor Total del Contrato (VTC)				
	Valor de facturas	Pago Efectivo	Monto Amortizado	% Avance Obra
Anticipo		$VTC \times 0.4$		0%
1ra Planilla	$VTC \times 0.35$	$(VTC \times 0.35) \times 0.6$	$(VTC \times 0.35) \times 0.4$	35%
2da Planilla	$VTC \times 0.35$	$(VTC \times 0.35) \times 0.6$	$(VTC \times 0.35) \times 0.4$	70%
Planilla Final	$VTC \times 0.30$	$(VTC \times 0.30) \times 0.6$	$(VTC \times 0.30) \times 0.4$	100%

PREGUNTA 2:

En la SECCIÓN IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 4.2.4. Personal Técnico Mínimo, señala entre otros como personal mínimo los siguientes:

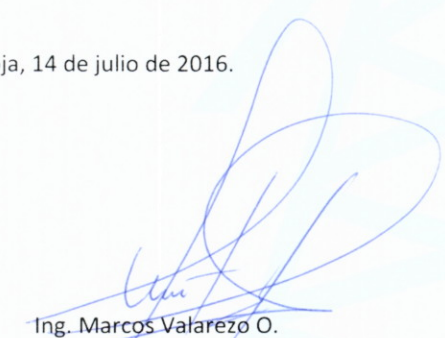
- 8 Linieros y 2 Electricistas, bachilleres técnicos en electricidad, electrónica o afines.
- 2 Maestros de Obra y 8 Peones bachilleres técnicos.

Debido a que las obras deben ser realizadas bajo la dirección técnica de profesionales en ingeniería eléctrica e ingeniería civil, considero que no es necesario que los Linieros, Electricistas, Maestros de Obra y Peones sean bachilleres. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA 2:

El nivel de estudio y la titulación académica contempladas en el punto 4.2.4, no será considerado como requisito mínimo para el caso de personal denominado maestro de obra, peones, electricistas y linieros.

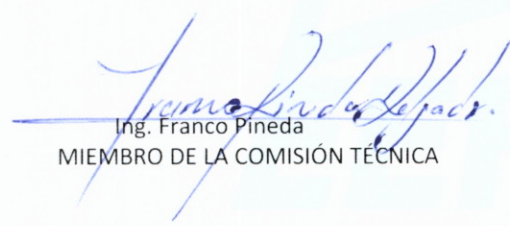
Loja, 14 de julio de 2016.



Ing. Marcos Valarezo O.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



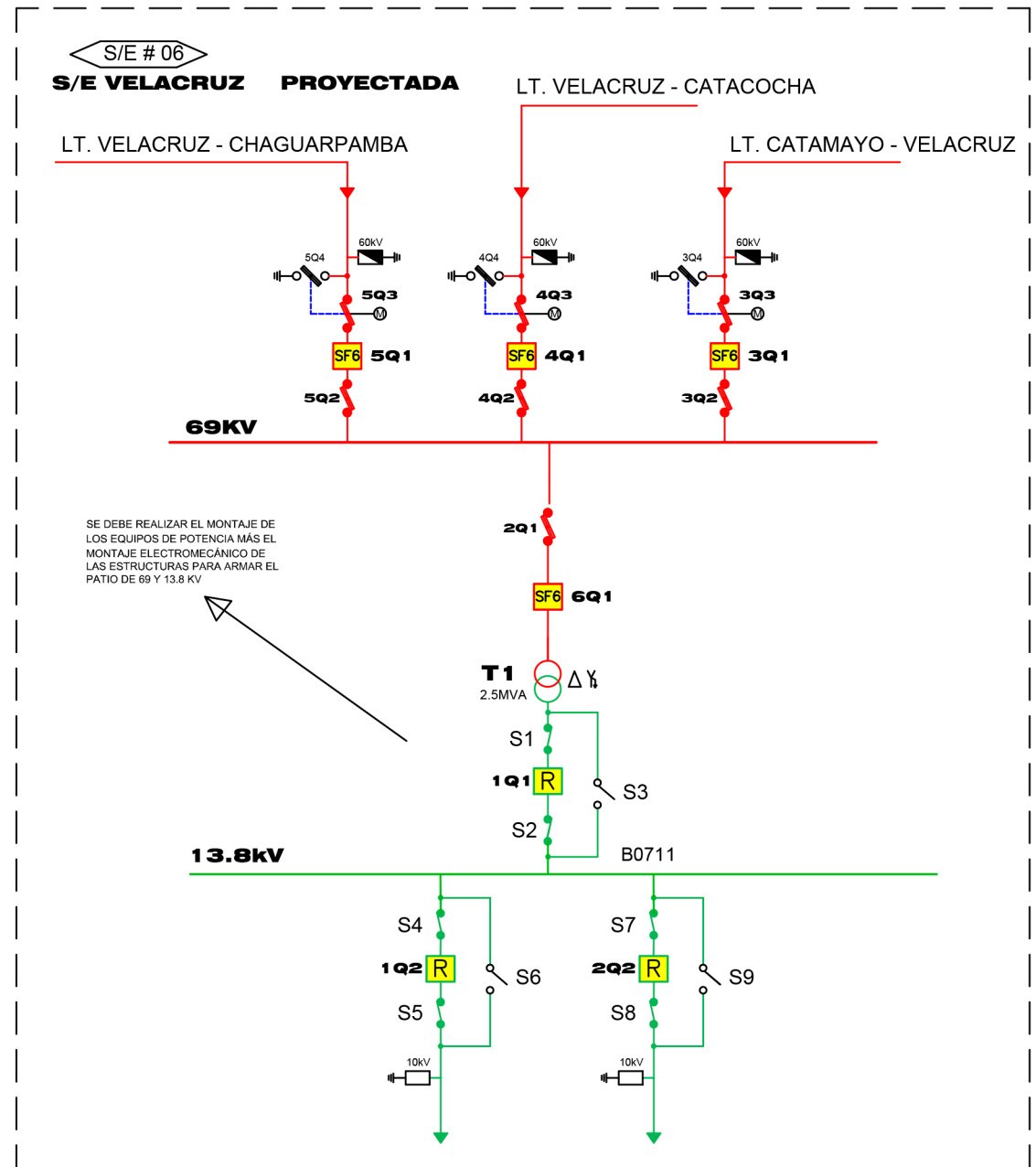
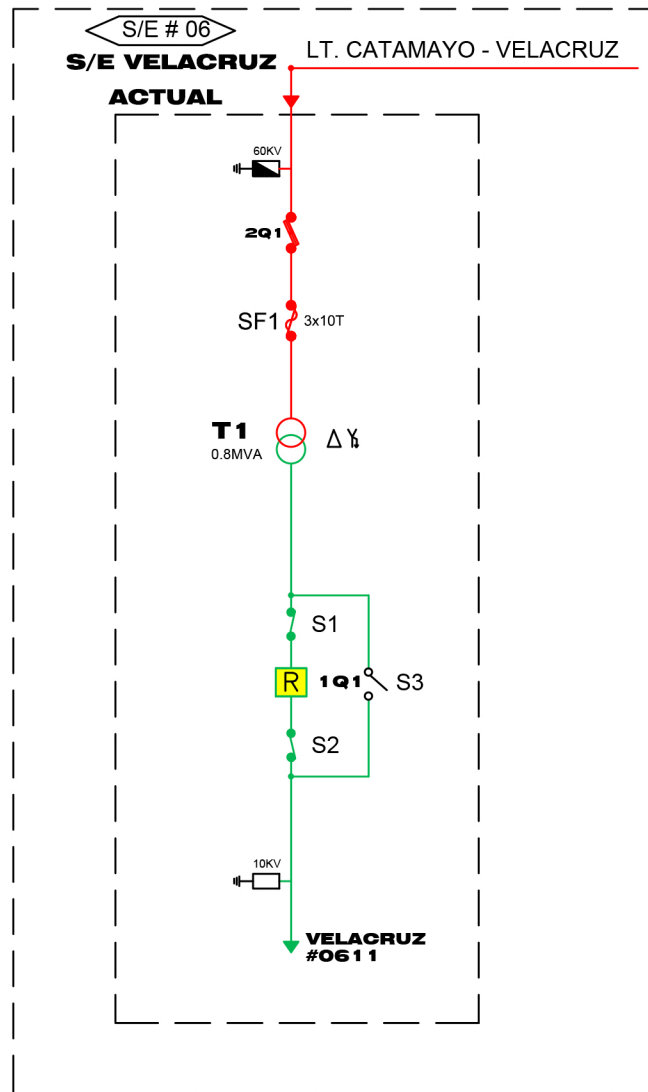
Ing. David Palacios
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Franco Pineda
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

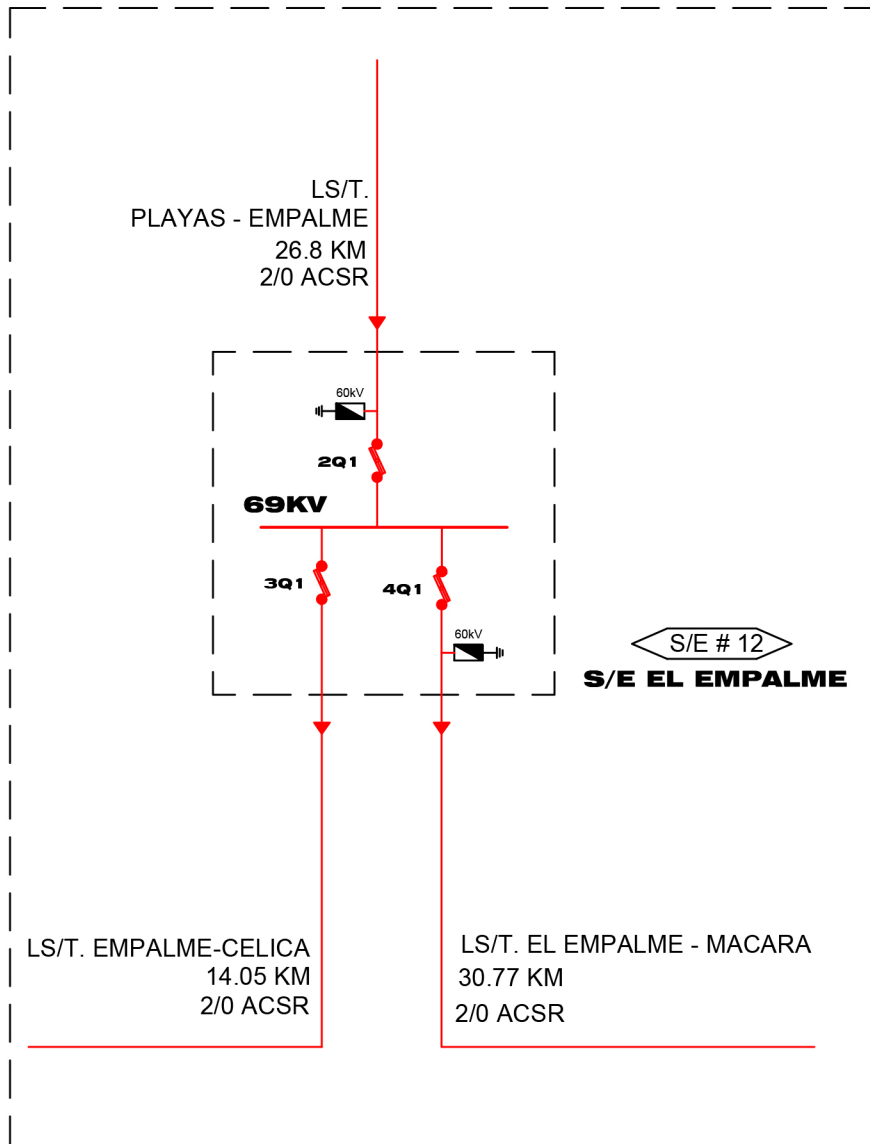
¡La energía somos todos!

ANEXO 9

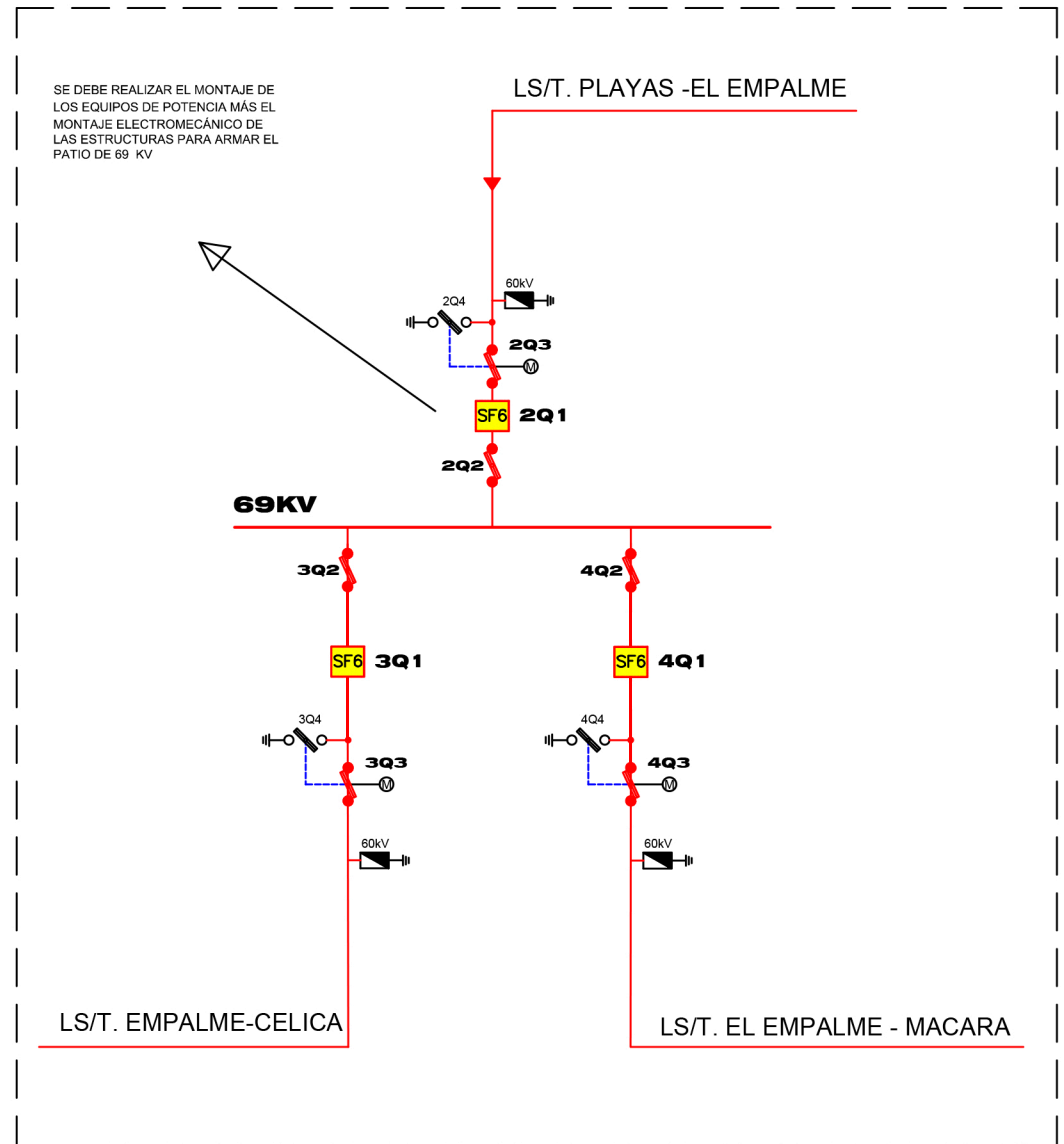


ANEXO 11

S/E # 12
S/E EL EMPALME ACTUAL



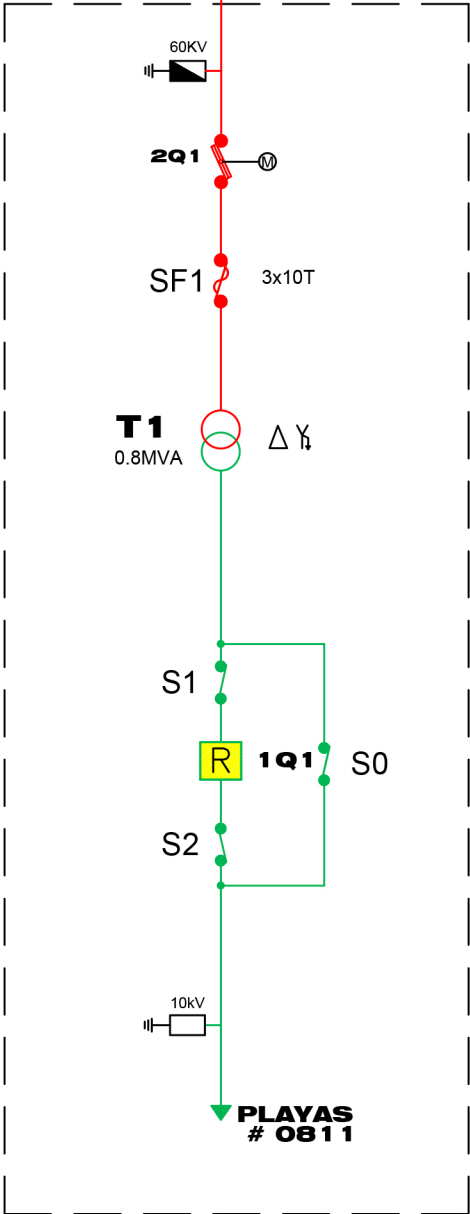
S/E # 12
S/E EL EMPALME PROYECTADA



S/E # 08

S/E PLAYAS
ACTUAL

LS/T. CATACOA - PLAYAS



S/E # 08

S/E PLAYAS
PROYECTADA

LS/T. CATACOA - PLAYAS

